



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se publica la relación de expedientes de técnicos que se desestiman en la convocatoria 2013 de las ayudas para Personal Técnico de Apoyo del Ministerio de Economía y Competitividad.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2013 de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas para Personal Técnico de Apoyo.

Conforme a lo establecido en los artículos 11, 58 y 61 de la citada resolución, y habiéndose formulado la propuesta de resolución provisional de expedientes de técnicos que se desestiman, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de expedientes de técnicos que se desestiman en las ayudas para Personal Técnico de Apoyo. En el listado anexo de esta resolución se incluyen los expedientes de técnicos que se desestiman y los motivos aplicados para tal consideración.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de mayo de 2014

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación

FIRMADO



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

**AYUDAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE APOYO. CONVOCATORIA 2013
RELACION DE EXPEDIENTES DE TÉCNICOS QUE SE DESESTIMAN**

Referencia	Motivo de desestimación
PTA2013-8175-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8177-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8181-I	No haber subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la resolución de convocatoria
PTA2013-8196-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8210-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8223-I	No haber subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la resolución de convocatoria
PTA2013-8280-I	No haber subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la resolución de convocatoria
PTA2013-8350-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8355-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8365-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.b) de la Resolución de convocatoria.
PTA2013-8380-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8424-I	No haber subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la resolución de convocatoria
PTA2013-8442-I	No haber subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la resolución de convocatoria
PTA2013-8535-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8544-I	No haber subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la resolución de convocatoria
PTA2013-8565-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8566-I	No haber subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la resolución de convocatoria

FIRMADO



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

**AYUDAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE APOYO. CONVOCATORIA 2013
RELACION DE EXPEDIENTES DE TÉCNICOS QUE SE DESESTIMAN**

Referencia	Motivo de desestimación
PTA2013-8578-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8605-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8614-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8621-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8625-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8634-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8642-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8688-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8735-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8736-I	No haber subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la resolución de convocatoria
PTA2013-8753-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8764-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8765-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8775-I	No haber subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la resolución de convocatoria
PTA2013-8780-I	No haber subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la resolución de convocatoria
PTA2013-8803-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8815-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.

FIRMADO



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

**AYUDAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE APOYO. CONVOCATORIA 2013
RELACION DE EXPEDIENTES DE TÉCNICOS QUE SE DESESTIMAN**

Referencia	Motivo de desestimación
PTA2013-8832-I	No haber subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la resolución de convocatoria
PTA2013-8833-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.
PTA2013-8902-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58.a) de la resolución de convocatoria.